

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional.

Informe Final Intendencia Región Metropolitana.



Fecha: 16 de diciembre de 2009
Informe N°: 151/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.295/2009
REF.: N° 96.422/2009

Remite Informe Final N° 151 de 2009, sobre examen de cuentas a los gastos presupuestarios y fondos en administración en la Intendencia de la Región Metropolitana.

SANTIAGO, 16.DIC.09 * 069908

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 151 de 2009, con el resultado del examen de cuentas practicado por una funcionaria de esta División, en la Intendencia de la Región Metropolitana.

Sobre el particular, corresponde que ese Servicio implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO Jefe
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
INTENDENTE DE LA REGION METROPOLITANA
P R E S E N T E

NNA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.297/2009

Remite Informe Final N° 151 de 2009, sobre examen de cuentas a los gastos presupuestarios y fondos en administración en la Intendencia de la Región Metropolitana.

SANTIAGO, 16.DIC.09 * 069907

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 151 de 2009, con el resultado del examen de cuentas practicado por una funcionaria de esta División, en la Intendencia de la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta

ABOGADO Jefe

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

PMET 13.184

**INFORME FINAL N° 151 DE 2009, SOBRE
EXAMEN DE CUENTAS EFECTUADO EN
LA INTENDENCIA DE LA REGION
METROPOLITANA**

SANTIAGO, 16 DIC. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2009, se procedió a visitar la Intendencia de la Región Metropolitana, con el objeto de realizar un examen de cuentas a los gastos del presupuesto institucional y a los desembolsos efectuados con los fondos en administración de los programas de semaforización y Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior (Orasmi), correspondientes al período comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2008.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 10.336 y en el artículo 55 del decreto ley 1.263 de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la resolución N° 759 de 2003, de esta Entidad Fiscalizadora.

METODOLOGIA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la identidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias de acuerdo con las circunstancias.

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

UNIVERSO Y MUESTRA

Los gastos de la Intendencia con fondos presupuestarios ascendieron en el período sujeto a revisión a \$ 156.377.405, determinándose una muestra para examinar de \$ 53.532.655, monto que representa un 34% del total de gastos.

Por su parte, los fondos en administración sujetos a examen recibidos por la Intendencia en el período revisado alcanzaron la suma total de \$2.407.259.525, correspondientes a los fondos del programa de semaforización por \$2.123.139.519 y a los recursos del Fondo de Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI, por \$ 284.120.006. De dichos fondos, se seleccionó una muestra para revisión de \$1.382.488.515, equivalente al 57%, cifra que incluye el 100% de los desembolsos efectuados por concepto de semaforización de \$ 1.288.964.519 y un 33% de los recursos ORASMI, ascendentes a \$93.523.996.

ANTECEDENTES GENERALES

La ley Nº 19.175 señala que el Gobierno Interior de cada región reside en el Intendente, quien será el representante natural e inmediato del Presidente de la República en el territorio de su jurisdicción, a quien corresponderán, entre otras funciones, dirigir las tareas del gobierno interior en la región y velar porque en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, orden público y resguardo de las personas y bienes.

Para el cumplimiento de sus funciones, las Intendencias Regionales reciben fondos aprobados cada año en la Ley de Presupuesto del Sector Público y también obtienen recursos en administración provenientes de servicios públicos para el desarrollo de proyectos específicos.

RESULTADO DEL EXAMEN

Los resultados del examen dieron origen al Preinforme de Observaciones Nº 151, de 2009, que fue puesto en conocimiento del Servicio, dándose respuesta por Oficio Nº 4738, del año en curso, cuyo análisis y antecedentes aportados sirvieron de base para la elaboración del siguiente Informe Final.

1.- RECURSOS PRESUPUESTARIOS

1.1.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno utilizados por la Intendencia adolecían de las siguientes debilidades:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

1.1.1.- Compras realizadas mediante trato directo

Del examen realizado se determinó que algunas compras de bienes y servicios efectuadas mediante trato directo no guardaban relación con las condiciones establecidas para esta modalidad de compra establecida en la ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

A modo de ejemplo, cabe citar la contratación directa de los servicios de mantención y reparación de automóviles para el año 2008 con la empresa Automotores Gildemeister S.A., por un monto total de \$892.905, los cuales fueron calificados de “urgente” para los efectos de la citada modalidad de compra. No obstante, la revisión permitió establecer que tales servicios, aprobados por las resoluciones (E) N°s 1.410 y 1.462 de 2008, correspondieron, en general, a aquellos requeridos para la mantención normal de los vehículos.

Sobre el particular, el Servicio señala en síntesis, que los citados gastos conciernen a reparaciones de emergencia no previstas en el mantenimiento normal de los vehículos, que fueron autorizados por el Intendente mediante las resoluciones (E) N°s 1.157 y 1.248 de 2008. Añade finalmente, que se han incorporado los servicios señalados con un nuevo proveedor, motivo por el cual se levanta la observación, sin perjuicio de la verificación que se realice respecto de estos gastos en una próxima visita.

A su vez, la compra de un pasaje aéreo para el Intendente por un monto de \$ 402.201, con el objeto de asistir a una premiación en la ciudad de Buenos Aires, fue aprobada mediante la resolución (E) N°1.365 de 2008, sin embargo, ésta no fundamenta la razón por la que se optó por el trato directo.

Al respecto, la entidad hace presente que la adquisición se efectuó al amparo del artículo 8 letra h) de la ley N° 19.886 y el artículo 51 del decreto N° 250, de 2004, de Hacienda, por tratarse de una adquisición menor a 100 UTM. Asimismo, agrega que por ser el trayecto y horarios tan específicos no se pudieron obtener otras cotizaciones que cumplieran con similares requisitos. Atendidas las circunstancias informadas por el Servicio, se ha estimado en esta oportunidad levantar la observación.

Por otra parte, se estableció que la mayoría de las compras revisadas fueron autorizadas por resoluciones emitidas con fecha posterior a la de emisión de las facturas correspondientes, situación que contraviene el principio de la irretroactividad de los actos administrativos.

Por último, la Intendencia informa que, luego de la evaluación efectuada a los procedimientos contenidos en el Manual de Procedimientos, se ha dispuesto incorporar los cambios que permitan evitar la ocurrencia de la observación precedentemente señalada, cuya efectividad será evaluada en la próxima visita que disponga este Organismo Contralor.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

1.1.2.- Falta de autorización de funcionamiento del Casino y de aporte para consumos básicos

Se verificó que el servicio de casino de la Intendencia aún no cuenta con la autorización del Servicio Metropolitano de Salud del Ambiente requerida para su funcionamiento, conforme se ha observado en informes anteriores, por cuanto, dicha repartición no ha concurrido a verificar el cumplimiento de las observaciones consignadas en Acta de fecha 20 de noviembre de 2007.

Al respecto, el Servicio informa que mediante oficio N° 4.441, de 6 de octubre de 2009, se solicitó a la autoridad correspondiente una visita inspectiva con el fin de regularizar dicha situación. No obstante la gestión realizada por el Servicio, la observación se mantiene en tanto no sea subsanada.

Asimismo, está pendiente desde el año 2008, la entrega del aporte para el financiamiento de los gastos por consumos básicos del casino, que debe efectuar la Asociación de Empleados, según lo estipulado en el convenio suscrito entre ésta y la Intendencia de la Región Metropolitana, el 14 de junio del año 2006.

Sobre el particular, la entidad responde que mediante memorando de fecha 28 de septiembre de 2009, se solicitó el aporte correspondiente a la Asociación de Funcionarios. A su vez, se requirió un pronunciamiento al Departamento Jurídico con el objeto de precisar el monto de dicho aporte por cuanto en el convenio no estaba estipulado.

La efectividad de las medidas informadas por el Servicio, serán verificadas en la próxima visita a la entidad.

1.1.3.- Control de vehículos

En cuanto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el DL N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales y las instrucciones impartidas por la Contraloría General sobre la materia, mediante la Circular N° 35.593 de 1995, se estableció lo siguiente:

a) Incumplimiento de la obligación de informar a la Contraloría General en caso de siniestros

En la revisión, se tomó conocimiento que los vehículos patentes YR-9582 y WU-7985 participaron en accidentes de tránsito ocurridos en los años 2008 y 2009, respectivamente.

Con respecto al siniestro ocurrido el año 2008, se dictó la resolución para realizar la investigación de los hechos, sin embargo, hasta la fecha ésta no se ha efectuado. En el segundo caso, se realizó la investigación sumaria pertinente, producto de la cual el caso fue sobreseído.

Sobre el particular, cabe señalar que tales hechos no se informaron a esta Entidad Fiscalizadora, según lo prescribe el DL N°799 ya citado y la jurisprudencia correspondiente (Aplica dictámenes N°s 35.139 y 32.719 de 1993 y 2005, respectivamente).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

En su respuesta, el Servicio manifiesta que en futuras situaciones de la especie, se oficiará al Organismo Contralor comunicando los hechos y las medidas adoptadas.

b) Bitácoras y hojas de vida de vehículos incompletas

Se verificó que, en general, las bitácoras examinadas no cumplían las medidas de supervisión contenidas en el Memorándum N°19, de 17 de febrero de 2009, del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia, que establece instrucciones sobre la gestión y administración de los vehículos, toda vez que no se evidencian los controles que deben ejercer el Jefe de la Unidad correspondiente y el Jefe de Administración y Finanzas.

Al respecto, la Intendencia informa que a partir de abril de 2009, se está cumpliendo con los procesos establecidos, motivo por el cual se levanta la observación, sin perjuicio de su verificación en próxima visita.

Asimismo, se observó que algunas bitácoras no tenían registrada la carga de combustible, situación que no permite realizar un control efectivo sobre la facturación de la empresa proveedora. A modo de ejemplo, se puede señalar la bitácora del móvil patente ZP- 6453, la cual no registraba las cargas efectuadas en el mes de enero de 2009.

Al igual que en el caso anterior, se informa que dicha situación se encuentra regularizada, la que será comprobada en una próxima visita.

Por otra parte, se verificó que algunas de las hojas de vida de los vehículos se encontraban incompletas o desactualizadas, a saber, el registro del automóvil patente WU-7985 no consignaba el siniestro ocurrido en marzo de 2009 y el correspondiente al móvil patente YR-9582, no contenía el gasto de reparación del mes de octubre de 2008.

Sobre el particular, el Servicio manifiesta que las hojas de vida de los vehículos se encuentran actualizadas a contar del mes de abril y con las consignaciones correspondientes del siniestro del vehículo patente WU-7985, ocurrido en marzo de 2009. Señala además que los costos de reparación del vehículo YR-9582 fueron de cargo de la empresa aseguradora, la cual no informó al cliente del monto de la reparación.

En virtud de los antecedentes señalados, se levanta la observación, sin perjuicio de verificar las medidas adoptadas en una próxima visita.

c) Uso indebido de estacionamiento

La Intendencia cuenta con una dotación de cuatro vehículos, los cuales se encuentran autorizados por la Municipalidad de Santiago para su estacionamiento diario en un espacio ubicado en la calle Moneda esquina de Morandé.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Sobre el particular, se observó que en dicha autorización se incluye el vehículo patente YJ-9534, en circunstancias que éste había sido traspasado a la Gobernación de Talagante. A su vez, se comprobó en el lugar asignado a la Intendencia, el estacionamiento no autorizado de un vehículo particular patente NS-4389, que pertenecería a un funcionario del Servicio.

Al respecto, la Intendencia informa que dicha situación se está regularizando a la espera de asignación de un nuevo vehículo, en tanto que, en relación con la segunda observación, se señala que ella corresponde a un hecho puntual que no se repetirá. Atendido los antecedentes señalados, se levanta la observación, sin perjuicio de la validación correspondiente en una próxima visita.

d) Falta de informes de supervisión

La resolución (E) N° 134 de 27 de enero de 2009, de la Intendencia de la Región Metropolitana, establece que el encargado de vehículos fiscales debe rendir cuenta directa de su gestión mediante un informe mensual dirigido al Jefe de Administración y Finanzas, sin embargo, se comprobó que dichos informes se emitían cada 3 meses.

En relación con lo expuesto, la Intendencia informa que se instruyó al encargado de vehículos para que dichos informes se emitan en forma mensual, a partir de abril de 2009, situación que será verificada en una próxima visita.

Se hace presente que el Informe N° 9, de 15 de septiembre de 2008, de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior había recomendado designar un encargado titular y uno suplente, en atención al volumen de trabajo del cargo.

Sobre la materia, el Servicio responde que la situación no ha sido subsanada por falta de personal, pero se espera resolverla a la brevedad.

1.2.- EXAMEN DE CUENTA

a) Pagos por servicios sin respaldo adecuado

Con fecha 29 de marzo de 1996, se suscribió con la empresa Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A., un contrato de mantenimiento preventiva, correctiva y de emergencias de un ascensor del edificio de la Intendencia por un valor de \$ 37.878 mensual, más IVA. Al respecto, se observó que los pagos mensuales efectuados en el período examinado, no fueron respaldados con el recibo de conformidad y satisfacción de los servicios prestados, según lo establecía el contrato.

Situación similar se verificó en los pagos correspondientes a los servicios de aseo contratados con la empresa Comercial Gutiérrez y Gutiérrez Limitada, cuyos pagos mensuales ascendían a \$2.460.000, más





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

IVA, los que tampoco acompañaban los informes de cumplimiento establecidos en el contrato.

Sobre el particular, el Servicio informa que desde este año 2009, los recibos se adjuntan a la factura mensual correspondiente, lo que será validado en la próxima auditoría a la entidad.

b) Garantía insuficiente

El examen del contrato suscrito el 24 de diciembre de 2007 con la empresa Comercial Gutiérrez y Gutiérrez Limitada, antes citada, por un total anual de \$ 29.520.000, permitió establecer que la garantía de fiel cumplimiento entregada por la empresa fue por \$500.000, en circunstancias que las bases administrativas señalaban que ésta debía ser del 10% de la referida oferta.

Al respecto, la Intendencia manifiesta que se está oficiando al proveedor para el cambio de garantía, lo que no permite dar por superada la observación.

2.- FONDOS EN ADMINISTRACION

2.1.- Programa de semaforización

Este programa se desarrolla en el marco del convenio suscrito el 1 de junio de 2001, entre la Intendencia Región Metropolitana de Santiago y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y su modificación de fecha 19 de noviembre de 2001, aprobados por los decretos N°s 66 y 122, de 4 de junio y de 13 de diciembre, ambos de 2001, respectivamente, del Ministerio del Interior.

En virtud del citado convenio ambas entidades acordaron desarrollar en forma conjunta, la III Etapa del proyecto denominado "Construcción de un sistema de Control de Área de Tráfico para la ciudad de Santiago (SCAT III).

La ejecución del proyecto se efectúa con fondos provenientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de cuya utilización, de conformidad con el convenio señalado precedentemente, la Intendencia Regional debe rendir cuenta en forma periódica a la citada Secretaría de Estado. A contar del año 2007, los fondos recibidos se han utilizado en los siguientes contratos suscritos por la citada autoridad regional:

- 1) Construcción de un Sistema de Control de Área de Tráfico para la ciudad de Santiago, IV Etapa, de fecha 14 de mayo de 2007, con la empresa Automática y Regulación S.A.(AUTER) por un monto de \$ 9.000.921. 566.
- 2) Habilitación Sistema Censo Flujos Tráfico suscrito el 19 de octubre de 2007, con la empresa AUTER por la suma de \$ 241.411.644.
- 3) Ampliación del Sistema de Control Dinámico de Semáforos de Santiago, suscrito el 26 de junio de 2007, con la empresa TEK CHILE por un monto de \$239.707.751.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

4) Mejoramiento de la Vialidad Urbana de Santiago a través de medidas de bajo costo, de fecha 25 de junio de 2007, suscrito con la empresa AUTER por un total de \$421.604.410.

5) Mejoramiento de la Seguridad del Sistema de Control de Área de Tránsito II Etapa, suscrito el 9 de julio de 2008, con la empresa AUTER, por la suma de \$1.226.483.578.

Sobre el particular, se verificó que los citados contratos fueron adjudicados mediante procesos de licitación pública y aprobados por resoluciones que fueron tomadas razón por la Contraloría General, de conformidad con la normativa aplicable.

Por otra parte, se comprobó la existencia y vigencia de las garantías constituidas para resguardar el fiel cumplimiento de los contratos señalados, constatándose, que en el caso de los puntos 2 y 5 no se había hecho devolución de los documentos recibidos para garantizar la seriedad de la oferta, según se establece en los respectivos contratos.

Sobre la materia, la Intendencia respondió que se había procedido a la devolución de las garantías correspondientes.

Enseguida, la revisión de las rendiciones de cuenta informadas al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones durante el año 2008, permitió determinar que el total de los fondos recibidos por la Intendencia en el período revisado alcanzó a \$ 2.123.139.519, en tanto que los desembolsos ascendieron a \$ 1.288.964.519.

Tales desembolsos estuvieron sujetos a los controles financieros establecidos en los contratos, los cuales disponen que los estados de pago y las facturas recibidas sean revisadas por el Director del Proyecto radicado en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quien emite un informe al respecto, el cual debe contar con la aprobación del Subsecretario de esa Cartera de Estado.

No obstante los controles verificados, se efectuó una revisión en terreno con el objeto de comprobar, en forma selectiva, las inversiones realizadas, de cuyo resultado no se derivaron observaciones.

2.2.- Programa del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior (ORASMI)

El objetivo de este programa es proporcionar beneficios sociales a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social. La población beneficiaria comprende a personas de escasos recursos, indigentes o en estado de pobreza transitoria y los ámbitos de ayuda incluyen Vivienda, Salud, Capacitación, Emprendimiento Laboral, Asistencia Social, Educación y Discapacidad.

El financiamiento del programa proviene de transferencias que efectúa el Ministerio del Interior en calidad de fondos en administración y de cuya utilización la Intendencia Regional debe rendir cuenta en





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

forma periódica al citado Ministerio. Los objetivos, financiamiento y procedimientos para la ejecución del programa se encuentran contenidos en las Normas sobre Administración del Fondo ORASMI del Ministerio del Interior y en el Manual de Procedimiento ORASMI del Departamento Social Nivel Central.

Los desembolsos efectuados por este concepto durante el segundo semestre de 2008 alcanzaron la suma de \$284.120.006, de los cuales \$217.200.000 se financiaron con fondos recibidos en igual período.

Producto del examen realizado al efecto, se estableció que, en general, los gastos se ajustan a la normativa citada precedentemente, salvo lo que dice relación con la siguiente situación.

Mediante resolución (E) N° 3.651 de 20 de mayo de 2008, el Ministerio del Interior dispuso recursos con el objeto de proveer de 100 mediaguas para el Proyecto Erradicación Campamento Vista Hermosa en la comuna de Lo Espejo.

Respecto de la asignación de los bienes a los pobladores seleccionados por la autoridad correspondiente, se observó que la documentación que acredita la recepción conforme del beneficio no cumple con las formalidades exigidas, según se detalla en Anexo adjunto.

Sobre el particular, la Intendencia informa de la adopción de varias medidas correctivas cuya efectividad será examinada en una próxima fiscalización que disponga este Organismo Contralor.

3.- CONCLUSIONES

La Intendencia de la Región Metropolitana ha aportado los antecedentes y ha adoptado medidas que han permitido salvar la mayor parte de las observaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N°151, de 2009.

No obstante lo anterior, en una próxima visita al Servicio, conforme a las políticas de este Organismo Contralor sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se verificará la efectividad de las acciones adoptadas en relación con las siguientes materias:

a) Aplicación adecuada de las disposiciones de la ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b) Implementación oportuna de los procedimientos de control relacionados con las normas del DL N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales y las instrucciones impartidas por la Contraloría General sobre la materia, mediante la Circular N° 35.593 de 1995.

c) Funcionamiento del casino del Servicio con autorización del Servicio Metropolitano de Salud del Ambiente y entrega del aporte pendiente por parte de la Asociación de Empleados según lo estipulado en el convenio de fecha 14 de junio del año 2006.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

d) Rendición de cuenta de los fondos presupuestarios y de aquellos recibidos en administración para la ejecución del programa ORASMI del Ministerio del Interior, conforme a la normativa vigente.

e) Modificación de la garantía de fiel cumplimiento del convenio de la empresa Comercial Gutiérrez y Gutiérrez Ltda.



Saluda atentamente a Ud.,

Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

A N E X O

NÚMERO SOLICITUD DEL BENEFICIO	FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	RECIBO DE ENTREGA DE AYUDA ASISTENCIAL FONDO ORASMI	FECHA
510	14/04/2008	LUCÍA RÍOS VERGARA	FIRMA LA PRESIDENTA DEL COMITÉ POR EL TITULAR, FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
513	14/04/2008	MARÍA ANGÉLICA BECERRA SALINAS	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
514	14/04/2008	TERESA ABALLAY CÉSPEDES	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
515	14/04/2008	LUIS ORLANDO VALENZUELA MARAICAN	FIRMA OTRA PERSONA POR EL TITULAR, FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
516	14/04/2008	LUIS ALBERTO CAÑETE ESPINA	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
517	14/04/2008	MACARENA ANDREA CUADRA VELÁSQUEZ	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
531	14/04/2008	JOCELYN CAROLINA SUAZO JARAMILLO	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	20.10.2008
535	14/04/2008	MARÍA CAROLINA SOTO SOTO	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	20.10.2008
559	17/04/2008	CLAUDIA XIMENA GONZÁLEZ BUSTAMANTE	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
520	14/04/2008	YOCELYN ANDREA GONZÁLEZ ITURRIETA	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
522	14/04/2008	LUIS FRANCISCO VERGARA SAAVEDRA	FIRMA LA PRESIDENTA DEL COMITÉ POR EL TITULAR, FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	21.10.2008
559	17/04/2008	CLAUDIA GONZÁLEZ BUSTAMANTE	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	09/11/2008
524	14/04/2008	OLGA ELIANA MOSCOSO PINO	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	24.10.2008
526	14/04/2008	TERESITA DE JESÚS DÍAZ UBILLA	FIRMA LA PRESIDENTA DEL COMITÉ POR EL TITULAR, FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
529	14/04/2008	JUANA DOMINGA LINCONAO MOZO	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
533	14/04/2008	JACQUELINE DEL ROSARIO MARÍN VIDELA	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
550	17/04/2008	LUIS BASTÍAS SUAZO	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

NÚMERO SOLICITUD DEL BENEFICIO	FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	RECIBO DE ENTREGA DE AYUDA ASISTENCIAL FONDO ORASMI	FECHA
551	17/04/2008	RODOLFO IVAN CASTRO SUAZO	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	24.10.2008
552	17/04/2008	ROSA AÍDA SALINA CRUCES	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	24.10.2008
554	17/04/2008	JENNIFER NATALY CORNEJO FREDES	FIRMA LA PRESIDENTA DEL COMITÉ POR EL TITULAR, FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	24.10.2008
556	17/04/2008	DAISY ZARATE GONZÁLEZ	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	25.10.2008
565	18/04/2008	MERCEDES DEL CARMEN BENAVIDES CABEZAS	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
587	21/04/2008	DAYANA CECILIA BURGOS FERNÁNDEZ	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	15.10.2008
593	21/04/2008	SAMUEL FERNANDO LEÓN MERCEDES	FIRMA OTRA PERSONA POR EL TITULAR, FALTA FORMALIDAD EN LA ENTREGA	15.10.2008
596	21/04/2008	JOSÉ ANTONIO GAMBOA SÁNCHEZ	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	15.10.2008
580	18/04/2008	GRACIELA ANTONIETA BURGOS FERNÁNDEZ	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	15.10.2008
602	21/04/2008	ALICIA DEL CARMEN MORALES VENEGAS	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	15.10.2008
534	14/04/2008	JUANA VERÓNICA SAAVEDRA CASTILLO	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
545	17/04/2008	PEDRO ENRIQUE RIVERA LUEIZA	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	20.10.2008
592	21/04/2008	ROSA REBECA CORDERO REYES	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
594	21/04/2008	CARMEN ADELA AILLAPAN CARDENAS	FALTA V°B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
595	21/04/2008	JACQUELINE DEL ROSARIO GONZÁLEZ MORALES	FALTA FIRMA BENEFICIARIO Y DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA	15.10.2008
598	21/04/2008	LUIS GENIO MILLAPÁN CURÍN	FALTA V° B° DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA	SIN FECHA
599	21/04/2008	ROSA ELENA ZÚÑIGA TAPIA	FALTA V° B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
605	21/04/2008	JOHANNA ANDREA BURGOS GARCÉS	FALTA V° B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA	SIN FECHA
1701	04/11/2008	NANCY BETSABÉ VERGARA CIFUENTES	FALTA V° B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	SIN FECHA
1698	03/11/2008	XENIA LOURDES RODRÍGUEZ PALMA	FALTA V° B° Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	20.10.2008



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

